



Tabla primer Consejo Escolar 2025 carácter constitutivo¹

Temas por tratar:

- Bienvenida del equipo directivo
- Presentación de los representantes de cada estamento
- Informar qué son los Consejos Escolares, quiénes participan y cuáles son sus atribuciones, así como los beneficios que tiene para la comunidad contar con dicha instancia
- Propuesta de calendario de las reuniones extraordinarias
- **Constitución del nuevo consejo según normativa**
- Toma de acuerdos / acta (firmas)

"Artículo 8°: El Consejo deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión dentro de los tres primeros meses del año escolar. Decreto 19, El director del establecimiento, dentro del plazo antes EDUCACIÓN señalado, deberá convocar a la primera sesión del Art. ÚNICO N° 5 a) Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para D.O. 29.03.2016 todos los efectos legales" (19.979)²

Normativa vigente

¹Formato DEM para primer Consejo Escolar 2025, considerar que la tabla entregada es una orientación y mínimos para tratar en primer consejo. A su vez, algunos establecimientos tendrán que incorporar por fecha la cuenta pública.

² La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N.º 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11 03 2005 y versión actualizada 2023, MINEDUC



ACTA DE CONSEJO ESCOLAR

I. ACUERDOS DEL CONSEJO EN SESIÓN CONSTITUTIVA

- Se realizarán 4 sesiones de Consejo, en los meses de marzo- mayo- julio- septiembre y cuando sea necesario se citará Consejo extraordinario.
- Se aunda licitar el bisco escolar.

II. ASIGNACIÓN ESPECIFICAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

- Convocatoria a Consejo → representante Docente
- Secretaria Actas → Claudia Moreno (Inspector) (Inspector)
- Informar a la comunidad de acuerdos y resoluciones → Directora y representantes de los distintos estamentos.

III. MEDIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD:

- Cada estamento será informado por sus representantes en resumen digital, de los acuerdos y resoluciones.

IV. CARÁCTER DEL CONSEJO

Consejo tendrá carácter de consultivo en general y de resolutivo en aspectos como Reglamento Interno, Calendario escolar (modificaciones) y Proyecto Educativo Institucional.



V. COMPROMISOS DEL CONSEJO ESCOLAR

- Asistir regularmente a las sesiones del Consejo.
- Adoptar las medidas necesarias para concretar los acuerdos.
-

VI. VARIOS

Temas:

- Subdirectora pedagógica, Sra. Ma Jesús Ponce, solicita se analice exhaustivamente el resultado SIMCE 2024, por lo que se dio el resultado.
- Sra. Pamela Quintana, Pdta Centro de Apodadosos, solicita se estudie colocación de malla protectora 3^{er} piso



VII. FIRMAS DE PARTICIPACIÓN EN CONSEJO

Escuela República de México
Dirección

Cargo	Nombre	Firma
Director/a del establecimiento:	Patricia Jorcal	<i>[Handwritten Signature]</i>
Sostenedor o su representante:	Humberto Estrada	<i>[Handwritten Signature]</i>
Representante de los/las docentes:	Alejandro Pereira	<i>[Handwritten Signature]</i>
Presidente/representante del centro de padres, madres y apoderados:	Pamela Quintana	<i>[Handwritten Signature]</i>
Presidente/representante del centro de estudiantes:	<i>[Handwritten Initial]</i>	
Representante de los/las asistentes de la educación:	Lucilio Vergara	<i>[Handwritten Signature]</i>
Otros: Subdirectora G. Ped. DEN Coordinador Proce.	Ma Jesús Ponce Fco Peralta	<i>[Handwritten Signatures]</i>



ANEXO N° 1 (Extracto de normativa vigente)

Acta de Constitución del Consejo Escolar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9° de la ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media subvencionados del país, y siendo las horas del día del mes de marzo del 2025, en las dependencias del establecimiento Escuela República de México cuyo RBD es el N° 8563 ubicado en Calle Pauli N° 585 comuna de Santiago, región metropolitana. Viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando este integrado por los siguientes miembros:

Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico
Director - EM	Humberto GARDUÑO	13.913.805-8	HUMBERTO.GARDUÑO@EMSTEO.CC
Subdir. G.R.DEN	M ^{SE} Jesús Ponce	12.910.333-6	mariajesus.ponce@demstgo.cl
A.F.E. Stgo	Emilio Ungoro	9988278-6	emilio.ungoro.129@guimad.coa
Docentes	Alejandra Perera B	13.449.013-2	a.perera@escuela-republica-de-mexico.cl
Cempe	Pamela Quintanilla	16.451.560-5	Usagipamechi@gmail.com
Directora	Pamela Forca	15.668.759-6	directora@escuela-republica-de-mexico.cl
Inspector/a Gral	Claudia Moreno N.	12.829.353-1	cmoreno@escuela-republica-de-mexico.cl

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

- Modificaciones al Reglamento Interno
- Calendario Escolar
- Proyecto Educativo.

El presente Consejo Escolar se compromete a: cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el reglamento interno del Consejo Escolar.

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y al Servicio Local cuando corresponda³.

³ Anexo 1 del reglamento de Consejos Escolares, Chile, 2023